

EXPTE 10748/2024-S1: REFUERZO DE FIRME DE LA CTRA. Nº 30 DE NAVA DE LA ASUNCIÓN A COCA. TRAMO: NAVA DE LA ASUNCIÓN AL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS SALINAS DE COCA (KMS. 0,000 AL 3,000).

ACTA APERTURA SOBRE UNICO

En esta Diputación, siendo las nueve horas del día cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas para la contratación de las obras de **“Refuerzo de firme de la ctra. nº 30 de Nava de la Asunción a Coca. Tramo: Nava de la Asunción al Polígono Industrial Las Salinas de Coca (Kms. 0,000 al 3,000)”**, con un presupuesto de 316.942,15 euros, IVA excluido, más el 21% de IVA 66.557,85 euros, lo que supone un importe total de 383.500,00 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto simplificado, con la asistencia telemática de los siguientes miembros:

<u>PRESIDENTE</u>	D. Jaime Pérez Esteban, Diputado del Área de Recursos Humanos, Gobierno Interior y Administración General
<u>VOCALES</u>	D ^a M ^a Lourdes Merino Ibáñez, Secretaria General de la Corporación. D ^a M ^a Luisa López Pérez, Viceinterventora de la Corporación, en sustitución del Interventor de la Corporación. D. Rodolfo del Prado Alonso, Tesorero de la Corporación. D. Ángel Cristóbal Sanz, Jefe del Servicio de Contabilidad.
<u>SECRETARIO</u>	D. Sergio Gutiérrez Ponce, Técnico de Administración General y Jefe de la Unidad de Gestión de Contratación Administrativa del Servicio de Contratación

En el lugar, fecha y hora indicados, se reúnen las personas citadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo) y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto n.º 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, al objeto de proceder a la sesión de la mesa de contratación, convocada para tal efecto, el Presidente abre la sesión, con el siguiente orden del día:

- 1. ACTO DE APERTURA DE OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.**



Comienza el acto dando cuenta del número de proposiciones presentadas electrónicamente, indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la PLACE, siendo éstos los siguientes (Ordenados alfabéticamente):

LICITADORES
ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.
CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.
CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.
ECOASFALT, S.A.
EXFAMEX, S.L.
MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.
OBRAS HERGON, S.A.U.
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.

Se procede a través de la PLACSP, al descryptado y apertura del sobre único de los licitadores. Todas las empresas aportan la documentación correcta, por lo que resultan admitidas.

Seguidamente se da lectura de la proposición económica y mejoras de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA	AMPLIACION PLAZO GARANTIA
ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	290.921,00	61.093,41	352.014,41	36 MESES
CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.	288.037,03	60.487,78	348.524,81	36 MESES
CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	293.487,60	61.632,40	355.120,00	36 MESES
ECOASFALT, S.A.	316.900,00	66.549,00	383.449,00	36 MESES
EXFAMEX, S.L.	307.814,22	64.640,99	372.455,21	36 MESES
MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.	304.834,00	64.015,14	368.849,14	36 MESES
OBRAS HERGON, S.A.U.	284.392,19	59.722,36	344.114,55	36 MESES
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	261.794,22	54.976,79	316.771,01	36 MESES
TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.	278.774,00	58.542,54	337.316,54	36 MESES

Se comprueba que, de acuerdo con los parámetros establecidos en los arts. 85 y 86 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos, la proposición presentada por la empresa PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., de Santa María del Cubillo (Ávila), está incurso en temeridad.



Por lo que se acuerda solicitar a la citada empresa, a través de la PLACE, justificación de su oferta incurra en presunción de temeridad, para que en el **plazo máximo de cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente al del envío de la correspondiente comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base a los cuales se hayan definido la anormalidad de las ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de acuerdo con las reglas establecidas en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La información aportada por los licitadores se remitirá a informe del Técnico redactor del Proyecto, a efectos de que asesore lo que considere oportuno respecto a la posibilidad de cumplir normalmente las ofertas presentadas o no.

Se da por finalizado este acto de la Mesa de Contratación, de la que yo como Secretario extendiendo el acta que una vez leída y hallada conforme por la totalidad de los miembros de la Mesa, someto a la firma del Presidente.

